



*Universidad Nacional de la Patagonia  
San Juan Bosco*

Facultad de Ciencias Naturales

COMODORO RIVADAVIA, 29 JUL 2015

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP\_FCN-SJB: 0000078/2015 solicitando la expedición del Título,  
Y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Directivo autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CDFCN N°440/09.

*POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES*

*R E S U E L V E*

ART. 1º) Autorizar la expedición del Título de ENFERMERA, a la Sra. LEVITUREO AVILEZ, SELINA EVA (DNI N° 18.739.446) obtenido en la Sede COMODORO RIVADAVIA.

ART. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION CDFCN N° 319/15

  
Dra. Barbara Liscio Puente Torrecillas  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Dra. Mónica Liliana Proffo  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.